



SOLICITUD INSCRIPCIÓN “ SERVICIO DE TRANSPORTE RURAL”

Código 644 \$ 7.690 inscripción por unidad Código 378 \$ 2620 por unidad

Código 677 \$ 1.320 para informe de Gestión Cobro de multas EMOP

Código 397 \$ 460 por unidad que se autoriza para cédula habilitante.

Código 376 \$ 2.620 – tasa de fiscalización, **acreditar cancelación** desde el año 2006 y hasta la fecha de presentación del trámite, si correspondiere. Se debe pagar por mes durante la vigencia del permiso.

NOTA: Todas las presentaciones administrativas a efectuarse ante la Dirección de Transporte se realizarán en forma NO presencial mediante la remisión de la documentación correspondiente digitalizada en formato PDF por mesatransporte@mendoza.gov.ar debiendo los presentante denunciar correo electrónico a fin de recibir notificaciones se informa un teléfono de contacto N° _____

CORREO ELECTRÓNICO _____

Cobros y Multas EMOP email (consultasingresos@emop.com.ar)

Mendoza,

Sr. Director de Transporte
Secretaría de Servicios Públicos
Ing. Luis E. Borrego
S _____ / _____ D

El/la que suscribe con N° de
CUIT DNI/LE/LC N° con domicilio en
.....N°del DepartamentoCP....., tel
N°....., correo electrónico, Denominación
comercial..... se presenta ante Ud. a fin de solicitar la habilitación en el
servicio de “TRANSPORTE RURAL” en la zona.....,
con la siguiente unidad:

| | |
|--------------------|--------------------|
| Marca:..... | Marca:..... |
| Modelo Tipo:..... | Modelo Tipo:..... |
| Modelo año:..... | Modelo año:..... |
| Motor N°..... | Motor N°..... |
| Chasis N°..... | Chasis N°..... |
| Dominio:..... | Dominio:..... |
| Combustible:..... | Combustible:..... |
| Capacidad:..... | Capacidad:..... |
| Interno N°: | Interno N°: |

Adjuntando por ello, la documentación requerida:

1. Informe de libre deuda del EMOP.
2. Certificado extendido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, conforme a los art. 10, 160 inc c), 180 inc e), 182 y cc de la Ley N° 6080 y DR N° 867/94 (Resol.919/17)
3. Constancia de inscripción en ingresos brutos, en el caso de ser el primer tramite solicitar en Departamento Registro autorización. (CODIGO 492190)
4. Constancia de Cumplimiento Fiscal con plan de pago, se deberá
5. Inscripción en AFIP – Monotributo: En el caso de primera inscripción como permisionario 1° primer pago como autónomo o monotributo, con credencial de pago.

1 | Solicitud Inscripción Servicio Contratado General
Firma Presentante:

6. En el caso de ser permisionario de este u otro servicio: Cuenta Corriente Monotribustista Autónomo CCMA o tres (3) últimos pagos como autónomo o monotributo, con credencial de pago. Con plan de pago deberá acreditar “MIS FACILIDADES ACTUALIZADO CON CUOTAS VIGENTES”
En el caso de Sociedades Anónimas: el presidente deberá presentar, Constancia de Inscripción de AFIP del presidente y los últimos tres (3) pagos como autónomo.
En el caso de Sociedades de Responsabilidad Limitada: los aportes los deberá presentar el socio-gerente y Constancia de Inscripción del AFIP.
En Cooperativas: el presidente o autoridad responsable deberá presentar los aportes y Constancia de Inscripción de AFIP.
En el caso de estar inscripto en el impuesto mínimo, acreditar por qué caja se realizan los aportes (adjuntar últimos tres Bonos de Sueldos o de Jubilación)
7. Impuesto automotor libre deuda o plan de pago con pago al día.
8. Título del automotor acreditando el 100% de la titularidad, radicado en la Provincia, con modelo tipo Minibús o Transporte de pasajeros de acuerdo a lo que determine el Registro de Propiedad del Automotor y/o contrato de comodato o locación, debidamente sellado y con certificación notarial de firmas por el cual el titular registral autoriza al interesado a utilizar el vehículo.
9. Tarjeta de identificación del automotor (tarjeta verde)
10. En caso de Contrato de Comodato por la prestación del vehículo con un tercero o cónyuge, sellado por ATM y certificadas las firmas ante Escribano Público.
11. Constancia de instalación y tarjeta de GNC
12. Seguro del vehículo con pago al día: Responsabilidad civil hacia terceros transportados, no transportados y bienes materiales de los terceros, por una cobertura NO inferior a \$85.000.000, por acontecimiento (hasta 08 asientos y que no exceda el peso de los 3.500 kg) o \$127.000.000 (más de 08 asientos y que no exceda los 5000 kg) según corresponda.- (Resol. 39927/2016 SSN). Sin límite pro kilometraje ni por asiento. SIN SUBLIMITES
13. Licencia de conducir profesional nacional en vigencia.
14. Seguro del conductor ART (Aseguradora de Riesgo de Trabajo), con número de contrato, vigencia y nómina del personal asegurado
Formulario 931 con pago al día o Alta Temprana
En el caso de empresa unipersonal que el conductor sea cónyuge del titular: certificado de matrimonio, tarjeta azul..
15. En el caso de sociedad o cooperativa el conductor deberá presentar constancia de la misma.
16. Contrato Social o Actas Constitutivas y Designación de autoridades e inscripción definitiva en el Registro Público de Comercio, en el caso de sociedades o cooperativas.

Nota 1: por la presente tomo debido conocimiento que el servicio solo se encuentra autorizado cuando cuenta con la norma legal autorizante: Ley 9086/2018 D.R. 1512/2018 “El otorgamiento de las licencias, permisos y autorizaciones será realizado únicamente por resolución del Directorio y luego de cumplir todos los requisitos establecidos en las disposiciones legales y vigentes.”

Nota 2: toda la documentación detallada se presenta en original y copia digital en PDF en un solo archivo y en su totalidad. Sin excepción.

Me notifico expresamente de lo informado precedentemente prestando conformidad a todo lo expuesto.

.....
Firma Interesado

.....
Aclaración

DNI